

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20864 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 310/2011, por auto de veinticinco de abril de dos mil once se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Mercadisfrusur, S.L., con N.I.F. B-92.288.752, domicilio en Avda. Ortega y Gasset, nº 553, de Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las personaciones se realizarán en escrito exclusivo destinado a tal fin.

Málaga, 30 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110049620-1